

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.803/15

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 04/12/2013, se aprobó inicialmente el expediente de afectación del bien inmueble situado en Calle Doctor Pedro Cifuentes nº 1, al uso o servicio público para destinarlo a Centro de Día la planta baja y Sala de Actos Culturales la planta primera, cambiando su calificación de bien patrimonial a bien de dominio público.

De conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Adrada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

En La Adrada, a 30 de septiembre de 2015.

El Alcalde, *Roberto Aparicio Cuéllar*